



Ministerio de Educación

REF.: EXPEDIENTE N° 2582/12

BUENOS AIRES,

5 JUN 2012

Señores
GRUPO CONGRESO DE EDUCACIÓN
Av. Rawson 57 (Sur)
(C.P. 5400) – SAN JUAN

Me dirijo a usted, a fin de remitirle fotocopia de la Resolución N° 383 SE de fecha 29 de mayo de 2012, por la cual este Ministerio declara de Interés Educativo al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN y I INTERNACIONAL "EDUCACIÓN ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO".

Saludo a ustedes atentamente.

ALS

MARTÍN RICARDO FUNES
COORDINADOR
UNIDAD DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2012 - "Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO".

383 SE

88

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 29 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 2582/12 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el Grupo Congreso de Educación, por la que solicita se declare de Interés Educativo, al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN y I INTERNACIONAL "EDUCACIÓN: ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO", que se llevará a cabo en la Ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, los días 14 y 15 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso está dirigido a directivos, funcionarios, supervisores, docentes de todos los niveles. Estudiantes de Institutos de Formación Docente y universitarios con trayectos pedagógicos y de gestión, padres de estudiantes y aquellos interesados en el tema.

Que tiene entre sus propósitos la generación de procesos de articulación y actualización de saberes; favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico; contribuir al fortalecimiento de las relaciones y el trabajo en red de los participantes, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las problemáticas que atraviesan.

Que los ejes temáticos propuestos serán abordados mediante conferencias magistrales, simposios, mesas redondas, talleres, ponencias, paneles, seminarios, mesas debates, encuentros, coloquios, ateneos, exposiciones, entre otros.

Que contará con el aporte de destacados especialistas del ámbito de la educación.

Que dada la pertinencia de sus objetivos y la relevancia educativa de los temas a tratar, el encuentro será de gran utilidad para los asistentes.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN brinda apoyo a iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el



Ministerio de Educación

89

Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN y I INTERNACIONAL "EDUCACIÓN: ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO" que, organizado por el Grupo Congreso de Educación, se llevará a cabo en la Ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, los días 14 y 15 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación financiera por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 383 SE

LIC. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1055 SE



BUENOS AIRES, 11 OCT 2012

VISTO la presentación efectuada por el Grupo Congreso de Educación por la cual solicita la Rectificación de la Resolución N° 383 SE de fecha 29 de mayo de 2012, tramitada por el Expediente N° 2582/12 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se declaró de Interés Educativo al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN y I INTERNACIONAL "ECUACIÓN: ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO", que se llevará a cabo en la Ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, los días 14 y 15 de septiembre de 2012.

Que debido a su reprogramación, resulta necesario modificar los términos de la misma, estableciendo la real fecha en que se desarrollará dicho Congreso.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 383 SE de fecha 29 de mayo de 2012, sustituyendo en el VISTO y en su ARTÍCULO 1º donde dice "que se llevará a cabo en la Ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, los días 14 y 15 de septiembre de 2012" debe decir "que se llevará a cabo en la Ciudad de SAN JUAN, provincia homónima, los días 21 y 22 de junio de 2013".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1055 SE



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

06 MAY 2013

BUENOS AIRES, 08 FEB 2013

REF.: EXPEDIENTE Nº 12907/12

CORRESPONDENCIA

FIRMA: Lucas R. 31

Señor
 Prof. Marcos SANTILLÁN FERRERI
 GRUPO CONGRESO DE EDUCACIÓN
 Av. Rawson 57 (Sur)
 (C.P. 5400) - SAN JUAN

Me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a su nota dirigida al señor Secretario de Educación Lic. Jaime PERCZYK, mediante la cual solicita se declare de Interés Educativo a las actividades a distancia que se desarrollaron previamente al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN INTERNACIONAL EDUCACIÓN: ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO".

Al respecto se adjunta para su conocimiento, fotocopia del informe producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Saludo a usted atentamente.

MS

MARTÍN RICARDO FINEZ
 COORDINADOR
 UNIDAD DE DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
131

BUENOS AIRES, 07 FEB 2013

A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

Atento a lo solicitado por el GRUPO CONGRESO DE EDUCACIÓN a fs. 120, en el sentido de hacer extensivo los alcances de la mentada Resolución SE N° 383/12, rectificadora por su similar N° SE 1055/12, a las actividades de capacitación denominadas: "PRECONGRESO DE EDUCACIÓN", las cuales se han desarrollado conforme surge de las especificaciones adjuntadas a fs. 1/41. Esta Dirección Nacional considera que la declaración de Interés Educativo otorgada por los actos administrativos antes señalados para el II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y I INTERNACIONAL "EDUCACIÓN: ESTRATEGIA FRENTE AL CAMELLO", es suficiente y no es necesaria su ampliación.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

DR. DILIA MENDEZ
DIRECCIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN